

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/ 10621

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 320 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **16 NOV. 2022**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 320, de fecha 09NOV2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada “Desfile semana

del párvulo", organizada por doña Pamela Lucas Jara, a realizarse el día 25NOV2022 en la comuna de Villarrica, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7º previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *"Desfile semana del párvulo"*, organizada por doña Pamela Lucas Jara, a realizarse el día 25NOV2022 en la comuna de Villarrica, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

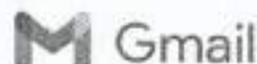
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Pamela Lucas Jara
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°99

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 14 de noviembre de 2022, 16:02
Para: "jdn.raucania@ejercito.cl" <jdn.raucania@ejercito.cl>, Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.raucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucaania.cl>, "sperez@gorearaucaania.cl" <sperez@gorearaucaania.cl>, "rzablah@gorearaucaania.cl" <rzablah@gorearaucaania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°99 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR "DESFILE DE LA SEMANA DEL PÁRVULO", VILLARRICA
- **Fecha actividad:** 25.11.2022
- **Responsable:** Pamela Lucas Jara
- **Correo Electrónico:** pamela.lucas.jara34@gmail.com
- **Teléfonos:** 942784412

En atención a lo anterior, se solicita remitirnos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés

Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 49) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 19821237.pdf
317K

 INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 99 DESFILE SEMANA DEL PARVULO.PDF
282K



COMITÉ COMUNAL
EDUCADORAS DE PÁRVULOS
VILLARRICA



MAT: Solicita autorización para uso de vías públicas
para desfile semana del Párvulo

DE: PAMELA LUCAS JARA
EDUCADORA DE PÁRVULOS
COORDINADORA COMITÉ
DE EDUCADORAS DE PÁRVULOS

A: DELEGACIÓN

Presente:

Coordinadora del Comité de Educadoras de Párvulos de Villarrica le saluda con especial atención a usted y viene en solicitar autorización para uso de las vías públicas, para el evento denominado desfile semana del párvulo, con nuestros establecimientos Educativos que posean dichos niveles y Jardines infantiles (Colegios municipales, particulares subvencionados, VTF, JUNJI, INTEGRAL), para el viernes 25 de noviembre desde las 9:30 de la mañana hasta las 12:00 horas. La calle que se utilizara es Pedro de Valdivia desde la Biblioteca Municipal hasta llegar esquina Pedro de Valdivia con Camilo Henríquez. Es por esta razón que solicitamos el corte de tránsito en las calles ya mencionadas.

Educadora de Párvulos encargada Pamela Lucas Jara fono 942784412

Esperando una positiva acogida de vuestra parte y solicitando su apoyo a esta labor.

Saluda atentamente a usted.

PAMELA LUCAS JARA
EDUCADORA DE PÁRVULOS
COORDINADORA COMUNAL
COMITÉ DE EDUCADORAS DE PÁRVULOS
VILLARRICA

- Delegación
- Prefectura de Villarrica
- Municipalidad de Villarrica

Villarrica 9 Noviembre 2022

Nathalie Foix Muñoz

De: Pamela Lucas <pamela.lucas.jara34@gmail.com>
Enviado el: martes, 08 de noviembre de 2022 9:09
Para: Of. de Partes D.P.R. Aracania
Asunto: solicitud Desfile semana Párvulo Villarrica
Datos adjuntos: Carta delegación.docx

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre este). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Junto con saludar adjunto carta de solicitud para realizar el desfile de la semana del Párvulo en Villarrica

*Pamela Verónica Lucas Jara
Educatora de Párvulos
Coordinadora Comité de Educadoras Villarrica*

NRO. 99.-f

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	"DESFILE SEMANA DEL PARVULO".
b) Fecha de realización	:	Viernes 25.11.2022.
c) Hora de inicio	:	09:30 horas
d) Hora de término	:	12:00 horas.
e) Duración de la actividad	:	02:30 horas.
f) Cantidad de participantes	:	1000 niños.
g) Responsable de la actividad	:	Se tomó contacto con la coordinadora de la actividad PAMELA LUCAS JARA, coordinadora del comité de educadoras de párvulos, teléfono de contacto Nro. +56942784412
h) Fecha ingreso solicitud	:	08.11.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Avenida Pedro de Valdivia frontis Municipalidad.
b) Recorrido	:	Avenida Pedro de Valdivia desde Aviador Acevedo hasta Camilo Henríquez.
c) Lugar de término	:	Avenida Pedro de Valdivia.
d) Organizadores	:	El encargado de la actividad señalado en el punto Nro. 1 letra g).
e) Lugares de perifoneo	:	No hay.
f) Puntos críticos a vigilar	:	Punto uno: Avenida Pedro de Valdivia esquina Aviador Acevedo. Punto dos: Francisco Bilbao con Julio Zegers. Punto tres: General Kormer con Vicente Reyes. Punto cuatro: Francisco Bilbao con Pedro Montt. Punto cinco: Avenida Pedro de Valdivia con Camilo Henríquez.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La actividad corresponde a un desfile como culminación de la semana del párvulo, en donde participan establecimientos educacionales que cuentan con los niveles de educación preescolar y jardines infantiles, se incluyen colegios municipales, particulares subvencionados, jardines VTF y Junji.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado es una actividad que cuenta con la participación de niños en etapa preescolar además de docentes y asistentes de educación.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades recreativas organizadas por el comité de educadoras de párvulos de la comuna de Villarrica, en el sector territorial de esta unidad policial, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

No existen riesgos asociados, dado que la calzada por donde se desplazaran en la realización de la actividad se encontrara sin tránsito vehicular.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Conforme al horario de la actividad no generará un alto impacto o afectación al normal tránsito de vehículos.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No corresponde

9.- RECOMENDACIONES:

Se le da a conocer al organizador, que en todo momento se debe mantener el orden y que antes cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la actividad.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: Si procede, instalar rejas en todas las intersecciones de las calles indicada en el punto D.
- b) Conos: No
- c) Banderilleros: No proceda.
- d) Ambulancia: Si.
- e) Otros: el evento debe llevarse a cabo, **el día y horario indicado en el presente informe**. El encargado del evento dará fiel cumplimiento al horario que el mismo estableció en el requerimiento para ejecutar el desfile de disfraces de los párvulos, utilizando necesariamente en los tiempos definidos, antes, durante y después que dure la actividad.
Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación, redes sociales, etc., con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud de la actividad antes señalada, por parte de la coordinadora comité educadoras de párvulos de la comuna de Villarrica a realizarse el día viernes 25.11.2022, considerado en el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las recomendaciones y exigencias contenidas en el presente informe, numeral 08 09 y 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 11 de noviembre de 2022.



RAMÓN L. ROST GÓNGORA
te. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS

